



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 5 de enero de 1980

Núm. 4

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.679

Diputación General de Aragón

Vista la propuesta del Tribunal designado para seleccionar el concurso de plazas de Técnicos superiores de Administración general y de servicios especiales, así como la delegación efectuada por el Pleno del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón a favor de la Comisión de Gobierno en la reunión que aquél celebró el pasado día 17 de diciembre, se acuerda resolver el citado concurso con las siguientes designaciones:

Técnico de Administración general, adscrito a Secretaría general, a doña María del Carmen Revuelto Martínez.

Técnico de Administración general, adscrito al Departamento de Acción Social, a doña Juana Olaizola Etchevers.

Técnico superior para el Departamento de Acción Territorial (Dirección de Comunicaciones, Transportes y Equipamiento), a don Jesús-Antonio Collado López.

Dos Técnicos superiores, adscritos al Departamento de Acción Territorial (Dirección de Ordenación Territorial, Urbanismo y Vivienda), a don Juan Ferraz Garanto para la plaza de Huesca y a don Carlos Casas Nagore para la plaza de Teruel.

Técnico superior para el Departamento de Asuntos Económicos (Dirección de Economía y Hacienda), a don Luis García Collados.

Técnico superior para el Departamento de Asuntos Económicos (Dirección de Industria y Energía), a don Ignacio de Felipe Mansergas.

Técnico de Administración Local, a don Enrique Vicente y Cantaloba.

Zaragoza a 24 de diciembre de 1979. El Presidente de la Diputación General de Aragón, Juan-Antonio Bolea Foradada.

SECCION QUINTA

Núm. 10.592

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 12 de diciembre de los corrientes, requirió a la propiedad de la casa número 13 de la calle del Temple, declarada en estado de ruina, para que en el plazo de quince días procedan al derribo del citado edificio.

Transcurrido dicho plazo, y ante la posible conducta negligente del propietario, el Ayuntamiento podrá tomar a su cargo la ejecución de las obras de derribo, a costa de la propiedad y sin que esta medida de emergencia releve a la misma, responsable directa, de las consecuencias que pudieran sobrevenir.

Lo que se pone en conocimiento de don Antonio Joven Lázaro, propietario del piso segundo de la casa número 13 de la calle del Temple, en ignorado domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.609

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1979, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Establecer como tributos locales de carácter real, constituyendo re-

curios propios de esta Hacienda municipal, los que a continuación se reseñan:

Cuota fija de la contribución territorial rústica y pecuaria.

Contribución territorial urbana.

Licencia fiscal del impuesto industrial.

Licencia fiscal del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.

Aprobando, asimismo, las Ordenanzas fiscales reguladoras de dichos tributos.

Segundo. Modificar las Ordenanzas fiscales relativas a los recargos municipales del 35 y 40 por 100 sobre las cuotas fijas de las licencias del impuesto industrial y sobre los rendimientos del trabajo personal de profesionales y artistas, a base de elevar ambos recargos al 70 por 100, con efectos desde 1.º de julio de 1979, y al 100 por 100 de las cuotas de licencia fiscal a partir de 1.º de enero de 1980.

Tercero. Acordar la imposición de la participación municipal en los impuestos sobre carburantes, conforme a lo determinado en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 11 de 1979, con aprobación de la respectiva Ordenanza fiscal.

Cuarto. Modificar, asimismo, la Ordenanza fiscal número 67 (impuesto municipal sobre gastos suntuarios), acordando la imposición sobre las consumiciones llevadas a cabo en restaurantes, aunque sean de categoría inferior a tres tenedores, así como en cafeterías, restaurantes, bares, cualquiera que sea su categoría, guisquerías, pubs y discotecas no incluidos en el apartado c) del artículo 99 del Real Decreto 3.250 de 1976 y establecimientos similares, y asimismo la variación de los artículos 13 y 39 de la Ordenanza, conforme a los puntos 2 y 3 del artículo 10 del Real Decreto-ley 11 de 1979.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717, 722 y 723 de la Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con las normas contenidas en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda el expediente expuesto al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que

aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.610

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal número 19 (cementerio municipal de Torrero).

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.669

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Darse por enterada la Corporación de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, ratificando la de esta Audiencia Territorial, que desestimaba recurso interpuesto por don Angel Moros Yagüe contra acuerdo municipal de requerimiento para cesión gratuita de 108 metros cuadrados de terreno que, procedentes de la finca número 17 de la calle Luis Braille, de esta ciudad, están destinados a viales, y declaraba la inadmisibilidad de litis respecto a la valoración de las edificaciones y construcción existentes sobre dicho terreno, las cuales, en virtud de sentencia, asimismo del Tribunal Supremo, deberán ser demolidas por el interesado por haberse llevado a cabo sin licencia municipal.

Segundo. Señalar el próximo día 7 de febrero de 1980, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la ocupación del terreno que pasa a viales, a que se refiere el apartado anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.665

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en la Ley, se acepte de doña Pilar Goser del Fraxno una porción de terreno que pasa a viales en la calle del Brazal, del barrio de Villamayor, de 84 metros

cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, con calle Santa Lucía; al Sur y Este, con calle del Brazal, y al Oeste, con finca de la que procede.

Segundo. Señalar el día 30 de enero de 1980, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar, mediante acta, la ocupación del terreno descrito en el apartado anterior.

Tercero. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Cuarto. Que el importe del justiprecio del terreno cedido por doña Pilar Goser y destinado a viales, que según valoración de la Dirección de Arquitectura municipal asciende a 58.212 pesetas, se destine como subvención y auxilio de las obras de urbanización del barrio, abonándose con cargo al capítulo 8, artículo 1.º, epígrafe 3, del presupuesto de Urbanismo, siendo deducido del importe que, como contribuciones especiales, deba abonar la interesada.

Quinto. Que se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.673

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepten del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza dos porciones de terreno que a continuación se describen, y que pasan a viales, afectadas por el proyecto de pavimentación de calle de nueva apertura para acceso al Alto de Carabinas, en el barrio de Valdefierro:

a) Porción de terreno, de 825,75 metros cuadrados de superficie, en el barrio de Valdefierro, de esta ciudad, que linda: al Norte y Oeste, con finca de la que procede; al Sur, con riego, y al Este, con fincas de doña Nicolasa Sierra Ecija, doña Leoncia Cristóbal Cristóbal, don Luis Ortiz Orduño y calles de Hermanos Torres y Etna.

b) Porción de terreno, de 244 metros cuadrados de superficie, en el barrio de Valdefierro, de esta ciudad, que linda: al Norte, con riego; al Sur, con riego; al Este, con riego, y al Oeste, con finca de la que procede.

Señalar el día 4 de febrero de 1980, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar, mediante acta, la ocupación de las dos porciones de terreno descritas en el apartado primero de este acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.666

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que en ejecución de proyecto de instalación de colector del polígono 4 del Polo industrial de Zaragoza, y en virtud de la declaración de urgencia acordada por el Consejo de Ministros en 10 de octubre de 1975, para las ocupaciones de bienes y derechos afectados por dicho colector, se señale, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a servidumbre o expropiación y de la cual se inserta el extracto, permanecerá expuesta al público, durante el expresado plazo de quince días, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Don José Alfonso Casanova.
Señores hermanos Gabás Villarroya.
Señoras hermanas Garay Martínez (huerto).
«Zaragoza Urbana», S. A. (cereal riego).
Señores herederos de C. Mendizábal (cereal riego).
Señores hijos de Juan Lorén (cereal riego).
«Cementos Portland Aragón», S. A. (cereal riego).
Doña María Pilar Cenis Tafalla (cereal riego).
Don Emilio Barrachina (edificios).
«Senpa» (accesos).
«Muebles Díaz» (accesos).
«Pinturas Rover» (accesos).
«Industrias López» (accesos).
«Talleres Cima» (accesos).
«Marofran, Talleres Domínguez», «Almacenes Alamar» y «Cometa», S. A. (accesos).
«Tomás Doménech», S. A., «Kelvinator», «Gráficas Zaragoza» y «Talleres Val» (accesos).
«Talleres Alma».
«Mutual Cyclops» (accesos).
Don Manuel Martín (accesos).
Estación servicio «La Cartuja» (accesos).
«Caravanas Benimar» (accesos).
Polígono «San Valero» (accesos).
«Talleres Emasa» (accesos).
«Talleres Carsan», S. A. (accesos).
«Talleres Codema» (accesos).
«Walton Weir Pacific» (accesos).
«Industrias Michelena» (accesos).
«Peypasa» (accesos).
Carlos Frisón Sampere (accesos).
Don Julio Molina Bielsa (accesos).
Don Jesús Lapuente (accesos).
«Aridos Lisbona» (accesos).

Zaragoza, 13 de diciembre de 1979. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.672

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que con el fin de hacer posible la ubicación en el mismo de un centro escolar de E.G.B. y otro de B.U.P., y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se desafecte del servicio público el inmueble donde se ubicaba la antigua Casa Consistorial, sita en la plaza de Santo Domingo de nuestra ciudad, sometiéndose el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1979.— El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.705

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Señalar el próximo día 15 de enero de 1980, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de junio pasado, para levantar la oportuna acta en la que consten las proporciones en que cada propiedad interviene en la manzana comprendida entre calle Palomeque, finca propiedad de las Reverendas Madres Escolapias, y zona reparcelada junto a la vía Imperial, con el compromiso por parte de todos ellos de cumplir las obligaciones que se imponen en dicha reparcelación.

Segundo. Que se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1979.— El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.706

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre pasado se fije el próximo día 28 de enero de 1980, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la ocupación de dos porciones de terreno que a continuación se describen:

a) Porción de terreno de 27 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con carretera de Madrid; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con finca de don José María Burbano, y al Oeste, con finca de doña Carmen Laguna Ferrer.

b) Porción de terreno de 21'60 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con carretera de Madrid; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con finca de doña Carmen Laguna Ferrer, y al Oeste, con finca de la misma propiedad.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1979. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.703

DEPOSITARIA**Impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el ejercicio 1980**

De acuerdo con la legislación vigente se notifica a los propietarios de vehículos con obligación de pago en este municipio la gestión de cobro de este impuesto, correspondiente al ejercicio 1980.

Plazos:

Período voluntario: Hasta el 31 de marzo de 1980.

Período de prórroga: Hasta el 15 de abril de 1980.

Período ejecutivo: Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100.

Lugares de pago y horario:

En las Casas Consistoriales, de ocho treinta a trece treinta horas.

En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la «carta de pago» le será diligenciada de «recibi» en el momento de abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el 29 de febrero no hayan recibido la documentación antedicha deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 31 de marzo de 1980, fin del período voluntario.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1979. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde accidental, Juan Monserrat.

Núm. 10.620

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto número 8 de 1979 de esta Magistratura, dimanante de los autos número 967 de 1978 de la Magistratura de Trabajo número 2 de Sevilla, seguidos por resolución de contrato a instancias de Higinio y Rafael Usábal Cuevas, contra «Inyección y Procesos», sociedad anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 21 de diciembre de 1979. — Dada cuenta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta, por los bienes embargados, la cantidad de pesetas 201.000 para que a los efectos prevenidos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación, pagar la deuda librando los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura, haciendo esta última el depósito previsto en el artículo 1.500 de dicha Ley.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Inyección y Procesos», S. A., por hallarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 21 de diciembre de 1979. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.659

Magistratura de Trabajo número 5

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 18.768 de 1979-5, instados por el Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de Seguridad Social, contra la empresa Antonio Serrano Pablo, y encontrándose la empresa en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de enero, a las nueve horas y cincuenta minutos, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Antonio Serrano Pablo, se inserta la presente célula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de diciembre de 1979.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.657

Don Federico García Monte y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 16.621-3 de 1979-5, ejecución número 3 de 1979, a instancia de don Félix López Soria y otros, contra la empresa de Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en reclamación de despido, se ha dictado lo siguiente:

«Dada cuenta, únase, a tenor de lo establecido en el Orden de 15 de octubre de 1976, así como de disposiciones posteriores y complementarias, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos a instancia de la parte demandante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, norma 2.ª, de la meritada Orden, requiérase a la empresa condenada de Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), para que proceda a la readmisión de la parte actora ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciere y la readmisión expresada no tuviera lugar, por causa a la misma imputable, será sustituida dicha obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, declarándose extinguida la relación laboral que a ambas partes les unía.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa de Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en ignorado paradero,

se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1979.—El Magistrado, Federico García Monte y Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.660

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 19.238-40, de 1979-5 a instancias de don José María García Mejías y otros, contra la empresa don Miguel-Angel Mesas Cano, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que debo de condenar y condeno a la parte demandada, don Miguel-Angel Mesas Cano, y a que abone a los actores las cantidades siguientes:

A don José-María García Mejías, 71.550 pesetas; a doña Manuela Pitar Serrano, 42.250 pesetas, y a don Santiago Sánchez Andrés, 48.300 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación, por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Y para que sirva denotificación a la empresa demandada de don Miguel-Angel Mesas Cano, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1979.—El Magistrado, Federico García Monge y Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.658

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 18.126 de 1979-5, ejecución 9 de 1979, a instancia de don Domingo-Jorge Palmero Contreras, contra la empresa «Delta, Construcciones y Proyectos», S. A., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, así como de disposiciones posteriores y complementarias, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos a instancia de la parte demandante. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º, norma 2.ª, de la meritada Orden, requiérase a la empresa condenada «Delta, Construcciones y Proyectos», sociedad anónima, para que proceda a la readmisión de la parte actora ejecutante, don Domingo-Jorge Palmero Contreras, en el plazo de tres días, debiendo acre-

ditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciere y la readmisión expresada no tuviera lugar por causa a la misma imputable, será sustituida dicha obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, declarándose extinguida la relación laboral que a ambas partes les unía.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa «Delta, Construcciones y Proyectos», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Magistrado, Federico García Monge y Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.618

Magistratura de Trabajo de Huesca

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia;

Hace saber: Que en proceso número 650 de 1979, sobre despido, del que aparecen como partes las que se dirán, se ha dictado con fecha 11 de diciembre de 1979 el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos el precepto citado y demás de procedente aplicación, Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara resuelta la relación laboral que media entre el demandante don Mohamed Abdelnabi Bazi Gomari y la empresa «Agribu», sociedad anónima, condenando a esta última a que abone al mencionado trabajador, en concepto de indemnización, la suma de 100.000 pesetas y fijando el importe líquido de los salarios de tramitación a que ya fue condenada dicha empresa en la cantidad de 96.009 pesetas más.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia. — Ante mí. — Juan Piqueras Gayó».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Agriru», S. A., que se encuentra en paradero desconocido, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Huesca a 11 de diciembre de 1979. El Magistrado, Juan Piqueras. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.710

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión especial celebrada el día 26 próximo pasado, aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, por un importe, nivelado en ingresos y gastos, de 123.499.712 pesetas.

Conforme dispone el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto de presupuesto se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, con-

tados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 28 de diciembre de 1979. El Alcalde, José Galindo Antón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.615

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 377. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, ante el que se presentó la demanda, en nombre y representación de la sociedad anónima «Transportes Bañolas», con domicilio social en Bañolas (Gerona), por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, en sustitución de don Miguel Hernández de la Torre y García, bajo la dirección del Abogado don Alvaro Miranda y Nasarre, dirigiéndose la demanda contra don Emiliano Opazo Juárez, mayor de edad, conductor de vehículos de motor, vecino de Madrid, contra la sociedad anónima «Compañía de Automóviles Vascongados», con domicilio en Bilbao, cuyos demandados han permanecido en rebeldía, y contra la compañía aseguradora «Mediodía», sociedad anónima, domiciliada en Madrid, la que compareció representada por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y defendida por el Abogado don Manuel Enciso Díaz, ante esta Sala, versando el juicio sobre indemnización de daños y perjuicios causados en colisión de automóviles,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en toda su integridad la sentencia recurrida, cuyo fallo queda antes en ésta transcrito y se da aquí por reproducido, y no se pronuncia condena especial sobre el pago de costas del litigio. Firme que sea esta sentencia remitase por certificación literal, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la sentencia dictada y notificación a los demandados incompareci-

dos don Emilio Opazo Juárez y «Compañía de Automóviles Vascongados», sociedad anónima, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.661

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 1 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 215 de 1979, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Comercial Balay», S. A., contra «Compraventa de Inmuebles», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librándolo sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Todos y cada uno de los bienes publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de octubre de 1979, al número 7.731.

Dado, en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.662

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 645 de 1979 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Zaragoza a 21 de diciembre de 1979.—El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 645 de 1979, tramitados a instancia de la «Compañía de Operaciones Financieras», S. A. («Cideofisa»), con domicilio social en esta población (calle Blancas, número 2), representada por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales y defendida por el Abogado don Manuel García Laso, contra don Fernando Bagé Martínez, don Rafael Bagé Martínez, doña Francisca María Teresa Martínez, con domicilio en Huesca, y contra «Ferra», S. A., y «Oxi-baher», S. A., que tuvieron su domicilio también en Huesca, hoy sin domicilio conocido, todos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña Francisca-María Teresa Martínez, don Fernando Bagé Martínez, don Rafael Bagé Martínez, «Ferra», S. A., y «Oxi-baher», S. A., y con su producto, entero y cumplido a la ejecutante «Compañía de Operaciones Financieras», S. A. («Cideofisa»), de la cantidad de 2.500.000 pesetas de principales, intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete.» (Rubricado.)

Y para notificación a los demandados, expedido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, (ilegible).

Núm. 10.596

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 131 de 1979, a instancia de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra «Lona Domingo», S. A., que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Albarracín, 23), hoy desconocido, por la presente se requiere a la demandada «Lona Domingo», S. A., para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª) los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, nave en zona industrial del término del Rabal, partida «Corbera Baja», de 1.054 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 996,50 metros cuadrados, inscrita al tomo 641, folio 35, finca 7.555; bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 10.712

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 518 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra María-Teresa Mainar Gracia y Luis Burgaz Asensio, con domicilio en Zaragoza (Pignatelli, núm. 50), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Simca 1200», matrícula Z-9291-A; en 175.000 pesetas.

2. Un televisor en color, «Begma», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

3. Otro televisor en blanco y negro, «Begma», de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

4. Una cafetera de cuatro brazos, «Gaggia», automática; en 40.000 pesetas.

5. Un molinillo de café, eléctrico, marca «Gaggia»; en 4.000 pesetas.

6. Una caja registradora «Hugin»; en 30.000 pesetas.

7. Dos botelleros de mostrador, «Vederea», cuatro puertas; en 50.000 pesetas.

8. Un horno microondas, marca «Philips»; en 25.000 pesetas.

9. Una vitrina expositora, de la casa «Pedro Rodríguez»; en 35.000 pesetas.

10. Un termo marca «Autogás»; en 10.000 pesetas.

11. Treinta y cinco mesas y ciento cuarenta sillas de madera de pino, tapizadas en esterilla color canela; en 105.000 pesetas.

12. Dos cocinas industriales, marca «Fagor», una eléctrica y otra a butano; en 60.000 pesetas.

13. Una cámara frigorífica, marca «Comersa»; en 30.000 pesetas.

14. Un lavaplatos industrial, marca «Imigás»; en 25.000 pesetas.

15. Un calentaplatos, marca «Fagor»; en 12.000 pesetas.

16. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar-restaurant, denominado «Las Golondrinas», situado en calle Pignatelli, núm. 50, de esta ciudad; en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.660.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto al derecho de traspaso que se vende el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local por plazo de un año y destinarlo durante este tiempo, como mínimo, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.713

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.298 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Conservación de Viviendas», S. A., contra don Vicente Taracena Salaverria, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo

para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación. Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en Tarragona (Cos del Bou, 14-16, bajos), denominado «Lancaster Galery». Tasado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.621

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.334 de 1979, promovido por «Agreda Automóvil», S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra «Ebromekán», S. A., cuyo actual domicilio se ignora, ha acordado se cite de remate a la sociedad demandada para que en término de nueve días se persone en los autos y se opongá a la ejecución, compareciendo en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza, veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.622

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 501 de 1978, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1979. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 501 de 1978, seguidos a instancia de «Creaciones Suga», S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistido del Letrado don José-María Valdivia, contra doña María-Manuela Valverde, con domicilio en Sevilla, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la sociedad «Creaciones Suga», sociedad anónima, debo de condenar y condeno a la demandada doña María-Manuela Valverde, a que pague a la actora la cantidad de 70.734,81 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María-Manuela Valverde, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.623

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de consignación de rentas número 1.668 de 1979-A, a instancia de don Fernando Arruga Villuendas y don Vicente-Alberto Arruga Villuendas, de esta vecindad (paseo de María Agustín, 67, y Madre Sacramento, 17), contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Joaquín Castillo Puyuelo, en el que se ha consignado la suma de pesetas 114.008,09, correspondiente al alquiler mensual, a razón de 16.286,87 pesetas, y referente a los meses de junio a diciembre, de 1979, ambos inclusive, del edificio sito en esta ciudad (avenida de Hernán Cortés, número 27), que consta de dos naves industriales unidas entre sí, que tienen adosada una casita de tres pisos, con una superficie de 70 metros cuadrados, y como arrendatarios del mismo.

Se cita por término de seis días a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Joaquín Castillo Puyuelo a fin de que puedan comparecer en autos para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndoles, además, el ofrecimiento de la expresada suma.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.625

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico de Zaragoza, número 1.437 de 1979, a instancia de doña Carmen Casamayor, contra don Lorenzo Callejo Val, representada la primera por el Procurador don Miguel Gil Aznar.

Por medio del presente se le da traslado de la demanda a don Lorenzo Callejo Val por término de tres días para que alegue lo que a su derecho convenga, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.595

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de me-

nor cuantía, bajo el número 197 de 1979-C a los que luego se hace mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de noviembre de 1979. — El ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 197 de 1979, seguido a instancia de «Gabardinas Ibáñez», S. L., con domicilio social en esta población (calle Santander, 3-5), representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Luis Palazón Lozano, contra Alejandro Delgado Argudo mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio actual en calle Pinilla del Valle, 3, segundo, rebelde en este procedimiento; sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Delgado Argudo a que pague a «Gabardinas Ibáñez», S. L., 135.690 pesetas, más sus intereses legales, desde el 24 de mayo de 1979 y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez. (Rubricado).

La referida sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al citado demandado, del que se ignora su actual paradero, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.626

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número 334 de 1979-B, a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Pedro Fernández López y don Emilio Valverde López, sobre reclamación de 527.000 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de noviembre de 1979. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y asistida del Letrado don Felipe Castejón Mateo, contra don Pedro Fernández López

y don Emilio Valverde López, mayores de edad, comerciantes, vecinos de Albacete, los cuales han sido declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Fernández López y a don Emilio Valverde López a que paguen a «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., 527.000 pesetas, más sus intereses legales desde el 21 de marzo de 1979 y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda.

Publicada en el mismo día.
Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Pedro Fernández López y don Emilio Valverde López, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.677

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 2 de 1975, en período de ejecución de sentencia, por imprudencia, contra Miguel Arcéz Lapieza, vecino de esta villa, habiendo acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes que luego se dirán, depositados en poder del propio penado, y señalándose para el remate las once horas del día 30 de enero, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:
Una lavadora marca «Corberó»; tasada en 2.000 pesetas.
Un televisor marca «Inter», de 19 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.
Un frigorífico marca «Balay»; tasado en 5.000 pesetas.

Un turismo marca «Citroën», modelo C-8, matrícula Z-103.142; tasado en 70.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o depositar en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichos bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad ceder a tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Pedro A. Pérez. — El Secretario, Antonio Lora.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.663

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.183 de 1979, he acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Leo-

nor Ferrud Sancho, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de enero próximo y hora de las nueve y treinta (sito en plaza de Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de lesionada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.643

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 16 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús-Manuel Tajada Gállego, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Carlos-Manuel García Fernández, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 8.324, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 241, de fecha 22 de octubre de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de enero próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 10.646

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en juicio de faltas seguido con del número 2.818 de 1978, sobre lesiones, por denuncia de Agustín Marco Alonso, por la presente se cita al denunciado Francisco Tarancón López, nacido el 20 de julio de 1956 en Zaragoza, hijo de Hipólito y María-Carmen, soltero, sin profesión ni domicilio, para que el día 18 de enero próximo, a las once horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del acto del juicio, al que deberá comparecer con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 10.645

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 309 de 1978, seguido a instancia del Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre de «Transportes Carreras», S.A., contra don Paulino Ribes Castells («Transportes Ribes»), por el presente se sacan a su venta en segunda y pública subasta y rebaja del 25 por 100 de los bienes relacionados en edicto número 9.065, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 269, de 23 de noviembre de 1979, y para cuyo acto de subasta he señalado el próximo día 22 de enero de 1980, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.664

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 844 de 1979, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel Guerrero Guerrero, en calidad de denunciado, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 5 de febrero próximo y hora de las doce y veinte (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.644

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 102 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de la entidad mercantil «Alfonso Kurtz», sociedad limitada, contra Juan Ruiz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de base que sirvió a la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Una balanza marca «Mobba», modelo «Super 9», de 9 kilos de fuerza; en 12.000 pesetas.

2. Una balanza marca «Mobba», número 3.080, de 25 kilos de fuerza; en 55.000.

3. El derecho de traspaso de los puestos números 16 y 17 del mercado

«La Patricia», de Logroño, dedicados a carnicería y charcutería; en 200.000. Total valoración de los bienes, pesetas 267.000.

Dado en Zaragoza el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.642

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 493 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Prezar», S. L., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Benjamín Montero Rodríguez («Tremañes»), vecino de Gijón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Telefunken»; en 38.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.711

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor don Jorge Madurga Cuevas, Juez de distrito de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas número 193 de 1979, sobre lesiones en riña, hecho ocurrido el pasado día 27 de agosto de 1979, en la estación de servicio «La Romera», ha acordado citar por la presente al denunciado Fernando Coelho Ferreira, avecindado en Hamburgo, al objeto de que el próximo día 19 de

febrero y hora de las doce comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Frailla, núm. 9) a la celebración del oportuno juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al denunciado Fernando Coelho Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.603

«ESPA TUR», S. A.

Como Presidente del Consejo de Administración de «Espatur», S. A., se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, por así haberlo solicitado un número de socios que representa más de la décima parte del capital social desembolsado, según lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 15 de enero de 1980, a las diez horas, en el domicilio social (calle San Juan de la Cruz, 26, de Zaragoza) y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Presentación de balance al 31 de diciembre de 1979.
 - 2.º Sustitución y renovación, si procede, de cargos del Consejo de Administración y nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.
 - 3.º Nombramiento de Director gerente.
 - 4.º Otorgamiento de poderes y revocación, en su caso, de los existentes.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
 - 6.º Aprobación del acta.
- Zaragoza, 27 de diciembre de 1979. — El Presidente del Consejo de Administración.

Núm. 10.649

SINDICATO DE RIEGOS DE ALCALA DE MONCAYO

Se convoca a Junta general de participantes, que tendrá lugar, en el local del Ayuntamiento, el día 20 de enero de 1980, a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez en segunda, si la primera no tuviere efecto por falta de número de asistentes, tomándose acuerdos en esta última, cual-

quiera que sea el número de concurrentes, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Rendir cuentas de los gastos ingresos, préstamos concedidos, etc. desde la última Junta general, a todos los parajes, acequias y obras.
 - 2.º Cuenta de recaudación.
 - 3.º Proceder a la renovación de todos los cargos que procedan, tanto el Sindicato como en cualquier otro organismo.
- Alcalá de Moncayo, 20 de diciembre de 1979. — El Presidente, Jesús Melero

Núm. 10.693

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas, esta Comunidad de Regantes celebrará su reglamentaria Junta general de enero el próximo domingo día 27, a las diez treinta horas en primera convocatoria o a las once horas en segunda, en la sala de juntas de su casa social, sita en el camino de la Almotilla (barrio de Casablanca) para tratar sobre asuntos determinados en los artículos 51 y 52 de las Ordenanzas.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1979. El Presidente, León González.

Núm. 10.697

NOTARIA DE DON TOMAS VILLAR CASTIÑEIRAS

Subasta

Se pone en conocimiento del público la subasta que va a celebrarse a las once horas del día 10 de enero de 1980, en el estudio del Notario de Zaragoza don Tomás Villar Castiñeiras (paseo de la Independencia, 21 planta sexta), para la venta de una tercera parte indivisa, perteneciente a la incapaz doña María de las Mercedes Escudero Gironza, de cuatro fincas procedentes de la llamada «Dehesa Boalar o Regado», en el término de barrio de Peñaflo, de esta ciudad de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones están a disposición del público en el despacho del expresado Notario señor Villar Castiñeiras, en horas de diez a trece y de dieciséis a diecinueve.

Zaragoza, 2 de enero de 1980. — La Tutora, María del Pilar Escudero Gironza.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas **Venta de ejemplares sueltos** Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones